



Resolución Rectoral N° 1265-2018-UNAP  
Iquitos, 21 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1071-2018-VRAC-UNAP, presentado el 19 de setiembre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre exclusión de vacantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades en la modalidad semipresencial:

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1149-2018-UNAP, del 22 de agosto de 2018, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quedando establecido en mil ochocientos noventa y seis (1896) el total de las vacantes, cuya distribución de vacantes en detalle forma parte como anexo de la presente resolución rectoral, considerando en total 270 (Doscientos setenta) vacantes para la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en la modalidad semipresencial;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1175-2018-UNAP, del 28 de agosto de 2018, se modifica el detalle del cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2019 de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en lo que respecta a las vacantes en la modalidad general y modalidad preferencial: Beca 18;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector excluir del cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2019, las vacantes aprobadas para la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades en la modalidad semipresencial, debido a que no está contemplado en el Reglamento de Admisión:

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente excluir del cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2019, las 270 (Doscientos setenta) vacantes aprobadas para la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la modalidad semipresencial;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario: v.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Excluir del cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2019, las 270 (Doscientos setenta) vacantes aprobadas para la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la **modalidad semipresencial**, quedando el cuadro de vacantes de la siguiente manera:



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 1265-2018-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que las **vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2019** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, queda establecida en **1,628 (Mil seiscientos veintiocho)** el total de las **vacantes**, distribuidas en las diferentes facultades académicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. CU,VRAC,VRINV,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGP,OCA,AL,OII,OCI,CEPREUNAP,U.Estad.,Rac.,SG,Archivo(2)  
jevd.

